



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Junio de 1973.

281/73

Expte. 921/73

VISTO:

La resolución N° 232/73 por la que se designó interinamente al Dr. Luis Alberto García Vidal como Asesor Jurídico de la Universidad a partir del 28 de Mayo pasado, con 18 horas semanales de labor y teniendo en cuenta que desde el 1° del actual el mismo desempeña sus funciones con otro régimen laboral,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Determinar que a partir del 1° de Junio en curso el Dr. Luis Alberto GARCIA VIDAL se desempeña con el régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el cargo de Asesor Jurídico, Clase D - Categoría II, cuya designación interina fuera efectuada por resolución N° 232/73 del 28 de Mayo último.

ARTICULO 2°- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR